

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se hace pública la relacion de aspirantes aprobados por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Jueces Comarcales y se señala plazo para presentación de documentos.

El Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 25 de noviembre de 1968 para proveer plazas de alumnos de la Escuela Judicial para el ingreso en el Cuerpo de Jueces Comarcales, eiva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados, integrada por los siguientes señores:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. Luis Fernandez Alvarez	17,80
2	D. Francisco Martinez Cimnano	17,00
3	D. Luis Brudalla Santos-Funcia	16,70
4	D. Behite Recuero Saldaña	16,46
5	D. Fernando Miyar Villarica	16,75
6	D. José Juanola Soler	14,70
7	D. Juan José Reigosa González	14,65
8	D. Fernando Pérez Malquer	14,40
9	D. Lope del Barrio Gutiérrez	11,40
10	D. Ruperto Molina Vázquez	10,90
11	D. Francisco Sánchez Reboredo	10,85
12	D. Jesús María Medrano Durán	10,80
13	D. Guillermo Roselló Llaneras	10,60
14	D. Luciano Salvador Ullán	10,20
15	D. Antonio Fernández Carrión	10,05
16	D. Antonio Juan Castro Feliciano	10,00
17	D. Luis Blasco Doñate	9,90
18	D. Jesús José Suárez Tejera	9,60
19	D. Ramón Lolo Aller	9,50
20	D. Angel Redondo Araoz	9,40
21	D. Máximo Román Godas Rodríguez	9,15
22	D. Angel Guzmán Montesdeoca Acosta	9,10
23	D. José Alfredo Caballero Gea	9,05

De conformidad con lo dispuesto en la norma decimocuarta de la precitada Orden de convocatoria y antes de que se proceda, en su caso, a la aprobación de la referida propuesta, los aspirantes comprendidos en la anterior relación deberán presentar en la Dirección General de Justicia (Justicia Municipal) y dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Título de Licenciado en Derecho o testimonio notarial del mismo.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.
- 5.º Certificación facultativa acreditativa de no padecer defecto físico ni intelectual que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- 6.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades establecidas en el artículo 11 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica relacion definitiva de aspirantes excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Oficial administrativo.

Transcurrido el plazo de quince días desde que se publicó la lista provisional del aspirante excluido para cubrir una plaza de Oficial administrativo vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sin que hubiera habido reclamación contra la misma.

Este Tribunal Tutelar de Menores ha tenido a bien disponer:

Publicar para general conocimiento la siguiente lista definitiva del aspirante excluido para tomar parte en el citado concurso-oposición, señor don Luis Felipe Sifre Puig, por no reunir el requisito exigido en el apartado f) de la base segunda de la convocatoria.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Juez Presidente, Julio López Cruzzábal.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de «Encargado de Taller (Fundidor)» en el Servicio Técnico de Casco y Máquinas e Instalaciones Navales en Tierra del Arsenal de Cartagena.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional «Encargado de Taller (Fundidor)» que ha de prestar sus servicios en el Servicio Técnico de Casco y Máquinas e Instalaciones Navales en Tierra del Arsenal de Cartagena, con arreglo a las siguientes:

Bases

1.º Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil en Cartagena las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío, Ingeniero, don Angel Duarte Sánchez.

Vocal: Teniente de Navío, Ingeniero Naval, don Juan de Lara Torres.

Vocal Secretario: Oficial de Arsenales, don Vicente García Martínez.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional, tales como dirigir los trabajos de una sección, con la responsabilidad consiguiente sobre la forma de ordenarlos e indicar a los operarios la forma de ejecutar los mismos.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil, no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil ochocientos treinta pesetas (3.830).
- Plus complementario de mil novecientos treinta pesetas (1.930) que corresponde a la categoría de Encargado de Taller de la expresada Reglamentación.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y Dieciocho de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 28 de junio de 1969.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para ingreso en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional y cubrir la plaza de Médico Ayudante de la Sección de Neuro-oncología, vacante en el Instituto Nacional del Cáncer.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 31 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo del mismo año), que convocó oposición para ingreso en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional y cubrir la plaza de Médico Ayudante de la Sección de Neuro-oncología, vacante en el Instituto Nacional del Cáncer.

Esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición:

Aspirantes admitidos

- D. Martín García Blázquez.
- D. José María Ortiz González.
- D. José Recio Barba.
- D. Manuel Soto Chénca.

Aspirantes excluidos

- D.ª María Teresa Alhijarde Guimerá.
- D. Alberto Gil Peralta.

Por no cumplir el requisito establecido en el apartado g) de la norma primera de la convocatoria.

La aspirante excluida podrá subsanar los defectos señalados, de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para ingreso en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional y cubrir la plaza de Médico residente, vacante en el Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, concedido por Resolución de esta Dirección General de 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril siguiente), que convocó oposición para ingreso en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional y cubrir una plaza de Médico residente, vacante en el Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo.

Esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición:

Aspirantes admitidos

Don Gustavo Martín Montero.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad entre Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacantes en la plantilla de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional los siguientes destinos:

Elche (Alicante).
 Avila.
 Don Benito (Badajoz).
 Palma de Mallorca (Baleares).
 Barcelona (capital), cuatro vacantes.
 Manresa (Barcelona).
 Tarrasa (Barcelona).
 Mataró (Barcelona).
 Cáceres.
 Cádiz.
 Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Ciudad Real.
 Valdepeñas (Ciudad Real).
 La Coruña.
 Ferrol del Caudillo (La Coruña).
 Gerona.

Huelva.
 León.
 Lérida.
 Madrid (ocho vacantes).
 Málaga (dos vacantes).
 Mieres (Oviedo).
 Gijón (Oviedo).
 Palencia.
 Santa Cruz de Tenerife.
 Sevilla.
 Soria.
 Toledo.
 Valladolid.
 Vizcaya (Bilbao).
 Zamora.
 Zaragoza.
 Ceuta.
 Melilla.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951